



MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE
Ley N° 9684

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°- Apruébase la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) mediante Resolución Conjunta N° 405/25 de la Dirección de Minería y 71/25 de la Dirección de Gestión y Fiscalización Ambiental - E/IIA- Proyecto denominado "PSJ COBRE MENDOCINO", a desarrollarse en el Distrito de Uspallata, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza.

Art. 2°- Establécese que será de cumplimiento obligatorio todo lo dispuesto por la Declaración de Impacto Ambiental aprobada en el artículo 1°, que como anexo forma parte integrante de la presente Ley.

Art. 3°- La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los
nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

SDOR. MARTÍN KERCHNER TOMBA

LIC. ANDRÉS LOMBARDI

LIC. LUCAS ADRIÁN FAURE

DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#)
o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza
www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
11/12/2025	32493